



DECRETO ALCALDICIO N° 2869
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR
NO RENOVABLE
Requínoa,

10 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2084 de fecha 05.10.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar giro de fondos por rendir no renovable por \$100.000 adquisición de premios para organizaciones comunitarias funcionales, solicita que dicho giro sea a nombre de la Sra Ibetty Escobar Gonzalez

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

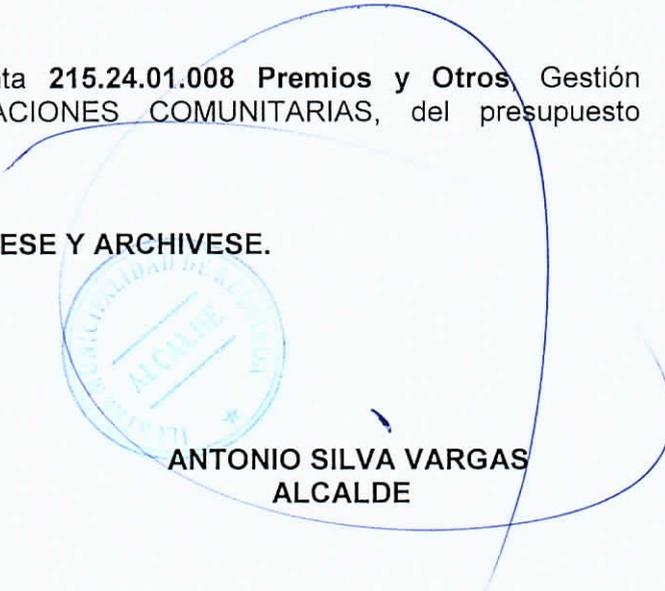
AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir no renovable por un monto total de \$100.000 a nombre de la sra Ibetty Escobar Gonzalez, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario para la adquisición de premios para lo que seran entregados a organizaciones comunitarias funcionales

GIRESE cheque a nombre de la Sra Ibetty Escobar Gonzalez quien debiera rendir en forma documentada

IMPUTESE a la Cuenta 215.24.01.008 Premios y Otros, Gestión Programas Sociales, Programa ORGNIZACIONES COMUNITARIAS, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/fob
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)